



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
19/12/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1096849C

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO: ESTABILIZACIÓN CONCURSO, PLAZA: MAESTRO/A TALLER DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Mediante Decreto n.º 15685 de 18 de diciembre de 2024 la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, ha **resuelto**:

PRIMERO: Nombrar, como personal funcionario de carrera en la plaza de Maestro/a de Taller, escala de la administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, a las personas que se relacionan adjudicándoles los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Centros de Atención Especializada, Centro de Atención Especializada COSAMAI, en la localidad de Astorga, con el código que se indica, adscribiéndoles a los mismos con carácter definitivo, equivalente a los obtenidos mediante concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	GR. /SUBGR.	CD	CE	CP	PROV.
MATILLA MARTINEZ, M. JOSE	50220126	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C
IBAÑEZ FONTANIL, MARTA	50220131	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C
GARCIA VIDAL, JUAN CARLOS	50220132	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C
GONZALEZ CONTE, MARTA MARIA	50220177	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C
LAIZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	50220181	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C
GARCIA PELAEZ, M. ELENA	50220185	MAESTRO/A TALLER	C1	19	34	36	C

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en su destino a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, dentro del plazo de un mes.

Transcurrido el plazo aquel que no haya tomado posesión, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

La toma de posesión como personal funcionario de carrera conlleva la finalización de la relación laboral que en su caso se viniera manteniendo con anterioridad, tanto laboral como funcional, produciéndose la finalización del contrato laboral o el cese de la interinidad funcional. En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/12/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAACCKN EEP7 DDHY 2YKY

Nombramiento personal funcionario de carrera-Maestro/a de Taller_Estabilización concurso - SEFYCU 5503041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
19/12/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/12/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1096849C

artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo, la toma de posesión de personal funcionario de carrera en el puesto adjudicado, conlleva el cese de quien tuviera nombramiento en régimen de interinidad de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El cese se producirá el día anterior a la toma de posesión por el personal funcionario de carrera. Teniendo en cuenta el plazo existente para la toma de posesión: En el supuesto de que el funcionario de carrera no haya tomado posesión antes, el cese se producirá el día anterior a la finalización del plazo de toma de posesión. Transcurrido el plazo de un mes, aquel que no haya tomado posesión, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así su exposición conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación con la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE
COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKCN EEP7 DDHY 2YKY

Nombramiento personal funcionario de carrea-Maestro/a de Taller_Estabilización concurso - SEFYCU
5503041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2